

Sunchales, 17 de junio de 2003.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 6 5 / 2 0 0 3**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 1117/96, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se dispuso la instalación de columnas de alumbrado con lámparas de vapor de sodio en la Ruta Nacional N° 34, "Martín Miguel de Güemes" (Pasaje Vicente "Chente" Cipolatti), entre la prolongación de las arterias Colón al sur y Gral. Paz al Norte, y su intersección con la misma;

Que se consideró prioritaria la instalación de columnas de alumbrado entre las calles Colón y Triunvirato;

Que habiendo concluido la construcción del Canal Aliviador Norte, motivo por el cual se modifica la geometría del núcleo vial de referencia, compuesto por la Ruta Nacional N° 34, y los caminos de tierra Provincial N° 13 , comunal al este y oeste, y la prolongación de Gral. Paz, situación ésta que hace oportuno mejorar la seguridad en horas nocturnas mediante iluminación adecuada;

Que también es beneficioso para los conductores que transitan por la Ruta Nacional en ambos sentidos, pero fundamentalmente a los que lo efectúan de Norte a Sur permitiendo visualizar claramente la cartelería indicatoria precaucional;

Que de ejecutarse la Ordenanza N° 1117/96 en su totalidad hasta la prolongación de Gral. Paz, continuando

con la instalación de las columnas y artefactos lumínicos faltantes, se obtendrían los resultados perseguidos;

Por todo lo expuesto, El Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 6 5 / 2 0 0 3**

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al D.E.M. a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la cumplimentación total de la Ordenanza N° 1117/96, instalando, en la medida que los recursos lo permitan, las columnas de iluminación faltantes a la vera de la Ruta Nacional N° 34 hasta la prolongación de la arteria Gral. Paz, mejorando la seguridad del sector en particular y del tránsito de la mencionada Ruta Nacional en general.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil tres.-